

Consejería de Desarrollo Sostenible
Agencia del Agua de Castilla-La Mancha

«Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU»

Expediente: 2024/001958/001 (5602TO24OBR00009)

Resolución de la Dirección-Gerencia de la Agencia del Agua

Procedimiento: Contratación

Contrato: Contrato de Obras de Renovación de la Red de Abastecimiento y otras Mejoras de Eficiencia Hidráulica en las Calles Nueva y José María Aparicio del municipio de Ruidera (Ciudad Real). Actuación cofinanciada con fondos MRR

Asunto: Adjudicación de Contrato

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DE LA AGENCIA DEL AGUA DE CASTILLA LA MANCHA DE ADJUDICACIÓN CONTRATO DE OBRAS DE RENOVACIÓN DE REDES DE ABASTECIMIENTO Y OTRAS MEJORAS DE EFICIENCIA HIDRÁULICA EN LAS CALLES NUEVA Y JOSÉ MARÍA APARICIO DEL MUNICIPIO DE RUIDERA (CIUDAD REAL). ACTUACIÓN COFINANCIADA CON FONDOS MRR.

Considerando que, a los efectos previstos en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, de aquí en adelante LCSP, esta Dirección-Gerencia, en calidad de órgano de contratación, entendió necesario que se tramitase un **Contrato de Obras de Renovación de la Red de Abastecimiento y otras Mejoras de Eficiencia Hidráulica en las Calles Nueva y José María Aparicio del municipio de Ruidera (Ciudad Real). Actuación cofinanciada con fondos MRR**, por los motivos señalados en el **Informe de Necesidad** emitido al efecto y reproducidos en la **Resolución de Inicio del procedimiento**, ambos de fecha **22 de marzo de 2024**.

Considerando que, mediante la citada **Resolución de Inicio de Procedimiento**, se procedió a aprobar tanto el **Proyecto Técnico** de las citadas Obras, como el correspondiente **Pliego de Prescripciones Técnicas** por los que se registró la licitación de conformidad con lo previsto en el artículo 236.1 de la LCSP, incluido en el referido Proyecto.

Considerando que, en fecha **9 de abril de 2024**, se efectuó la fiscalización previa de la aprobación del expediente por la Intervención-Delegada de la Agencia del Agua, emitiendo el correspondiente **Informe de Fiscalización Favorable**. Tras lo cual, por esta Dirección Gerencia, se procedió a dictar **Resolución de Aprobación del Expediente de Contratación**, de fecha **10 de abril de 2024**, con la consiguiente aprobación del **Cuadro de Características del Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares** y la apertura del procedimiento de adjudicación.

Visto que, tanto el anuncio de licitación, como los Pliegos que rigen el contrato, fueron publicados en la Plataforma de Contratación del Sector Público el día **16 de abril de 2024**, otorgándose un plazo de presentación de proposiciones, hasta las 13:00 horas del **8 de mayo de 2024**.



**Consejería de Desarrollo Sostenible
Agencia del Agua de Castilla-La Mancha**

«Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU»

Visto que, como quedó acreditado en la Plataforma de Contratación del Estado, se presentaron en el plazo y en la forma establecida en el Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares y su Cuadro de Características, los siguientes licitadores:

F. Oferta	Empresa PLACSP	CIF	ID Oferta PLACSP
07/05/2024 10:45:22	MERIDIONAL DE OBRAS, S.L.	B18565168	1293440695
07/05/2024 17:51:44	ACCYNIA INGENIERIA, S.L.	B02560498	1294375097
08/05/2024 11:24:11	AQUONA GESTIÓN DE AGUAS DE CASTILLA, S.A.U.	A66141169	1294900633
08/05/2024 11:30:59	PROIMANCHA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN, S.L.	B13443759	1294913527
08/05/2024 12:18:55	CIMASA EMPRESA DE CONSTRUCCIÓN E INGENIERIA, S.L.	B45730140	1295030042
08/05/2024 12:40:32	RIEGOS NEWRAIN, S.L.	B02257301	1295090309

Visto que, por la **Mesa de Contratación**, en su **primera sesión**, celebrada el **16 de mayo de 2024**, se procedió a la apertura del sobre único de los licitadores que presentaron oferta en forma y plazo, verificando que CIMASA EMPRESA DE CONSTRUCCIÓN E INGENIERIA, S.L. y MERIDIONAL DE OBRAS, S.L. no han presentado el Anexo III, Compromiso de Adscripción de Medios y con relación la mercantil PROIMANCHA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.L., declara en el punto 10 del Anexo II, Declaración Responsable, que no es grupo de empresa. Por lo que a tal fin, en la indicada sesión la Mesa acordó requerir de subsanación a las indicadas mercantiles.

Visto que, en su **segunda sesión**, celebrada el **23 de mayo de 2024**, en respuesta a los requerimientos de subsanación cursados en fecha **17 de mayo de 2024**, la mesa verificó que los licitadores presentaron la documentación requerida.

Visto que, en misma sesión se procedió a examinar las ofertas económicas presentadas de todos los licitadores presentados, al estar todos ellos admitidos, siendo estas las siguientes:

Licitadores	Oferta	IVA	Total
ACCYNIA INGENIERIA, S.L.	119.443,92 €	25.083,22 €	144.527,14 €
AQUONA GESTIÓN DE AGUAS DE CASTILLA, S.A.U.	104.118,22 €	21.864,83 €	125.983,05 €
CIMASA EMPRESA DE CONSTRUCCIÓN E INGENIERIA, S.L.	119.793,39 €	25.156,61 €	144.950,00 €
MERIDIONAL DE OBRAS, S.L.	125.125,12 €	26.276,28 €	151.401,40 €
PROIMANCHA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN, S.L.	119.244,00 €	25.041,24 €	144.285,24 €
RIEGOS NEWRAIN, S.L.	118.500,00 €	24.885,00 €	143.385,00 €

Tras lo cual, la mesa verificó que, la oferta presentada por **AQUONA GESTIÓN DE AGUAS DE CASTILLA, S.A.U.**, incurrió en presunción de anormalidad, ya que, al haberse presentado más de cuatro licitadores, la citada oferta, por importe de **104.118,22 euros**, presentaba una desviación a la baja en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas



**Consejería de Desarrollo Sostenible
Agencia del Agua de Castilla-La Mancha**

«Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU»

válidas presentadas e incluidas para su cálculo (117.704,11 €) siendo **105.933,70 euros** la cantidad por debajo de la cual se incurría en presunción de anormalidad, acorde con lo previsto en el apartado 18.1 del Cuadro de Características del PCAP.

Por lo que, a la vista de lo anterior, la Mesa acordó Requerir a la licitadora que justificase su oferta, de conformidad con lo previsto en los artículos 149.4 y 159 de la LCSP.

Visto que, en fecha **3 de junio de 2024**, dentro del plazo conferido al efecto, **AQUONA, GESTIÓN DE AGUAS DE CASTILLA-LA MANCHA, S.A.U.**, bajo núm. 2079756/2024 de registro electrónico de entrada, presentó **escrito de justificación de oferta**

En fecha **17 de junio de 2024**, por los Servicios Técnicos de la Agencia del Agua, se emitió **Informe Técnico**, de valoración de la justificación presentada, señalando como conclusiones, que la misma no había sido justificada satisfactoriamente.

Visto que, **en la tercera sesión de la mesa**, celebrada el **21 de junio de 2024**, acordó excluir provisionalmente de la licitación a la mercantil **AQUONA, GESTIÓN DE AGUAS DE CASTILLA-LA MANCHA, S.A.U.**, por los motivos señalados en el referido Informe, así como, procedió a la valoración y clasificación de las restantes ofertas, siendo el resultado el siguiente:

Orden	Licitadores	Oferta	Puntuación
1º	RIEGOS NEWRAIN, S.L.	118.500,00 €	100,00
2º	PROIMANCHA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN, S.L.	119.244,00 €	91,22
3º	ACCYNIA INGENIERIA, S.L.	119.443,92 €	88,86
4º	CIMASA EMPRESA DE CONSTRUCCIÓN E INGENIERIA, S.L	119.793,39 €	84,74
5º	MERIDIONAL DE OBRAS, S.L.	125.125,12 €	21,81

Visto que, como consecuencia de la clasificación efectuada, la Mesa de Contratación, también en la citada sesión, formuló **Propuesta Provisional de Adjudicación del Contrato de Obras de Renovación de la Red de Abastecimiento y otras Mejoras de Eficiencia Hidráulica en las Calles Nueva y José María Aparicio del municipio de Ruidera (Ciudad Real). Actuación cofinanciada con fondos MRR**, en favor de la mercantil **RIEGOS NEWRAIN, S.L.**, al ser licitador que presentó la oferta más ventajosa en el presente expediente de contratación.

Considerando que, mediante Resolución de la misma fecha, por esta Dirección-Gerencia se **aprobó la propuesta provisional de adjudicación formulada por la mesa**, y en consecuencia se resolvió requerir al referido licitador para que presentase la documentación justificativa para ser adjudicatario del contrato.



Consejería de Desarrollo Sostenible
Agencia del Agua de Castilla-La Mancha

«Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU»

Visto que, en la **Cuarta Sesión de la Mesa de Contratación**, celebrada el **8 de julio de 2024**, esta comprobó que **RIEGOS NEWRAIN S.L.**, había presentado toda la documentación requerida.

Considerando que, mediante **Resolución de Aprobación de Reajuste de Anualidades**, de fecha **23 de julio de 2024**, dictada por esta Dirección-Gerencia, previo **Informe de Fiscalización** emitido por la Intervención-Delegada de la Agencia del Agua, se ha procedido a reajustar el Presupuesto Base de Licitación con motivo del retraso en la tramitación del contrato, lo que conlleva que se espera que este despliegue efectos en el ejercicio 2025.

Visto que, en fecha **24 de julio de 2024** la Intervención Delegada de la Agencia del Agua de Castilla La Mancha se ha emitido Informe de Fiscalización Favorable para la adjudicación de la presente contratación

Considerando que se han observado las prescripciones contempladas en la normativa de contratación del sector público y, de otra parte, que la mercantil **RIEGOS NEWRAIN, S.L.**, ha presentado asimismo la documentación requerida de acuerdo con lo establecido en el artículo 159.4 de la LCSP.

Considerando lo dispuesto en los artículos 159, 151 y 153 de la LCSP y en relación con la competencia que tengo atribuida según el artículo 9.6 de la Ley 2/2022, de 18 de febrero, de Aguas de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha,

RESUELVO

PRIMERO. Excluir definitivamente de la licitación a **AQUONA, GESTIÓN DE AGUAS DE CASTILLA-LA MANCHA, S.A.U.**, por haber presentado oferta que incurría en presunción de anormalidad, y que, tras haber sido requerida para que justificase el importe de la Oferta presentada, la justificación aportada, no acredita aquellas condiciones de la oferta que sean susceptibles de determinar el bajo nivel del precio o costes.

SEGUNDO. Adjudicar a la mercantil RIEGOS NEWRAIN, S.L., provista de CIF núm. B02257301, el **Contrato de Obras de Renovación de la Red de Abastecimiento y otras Mejoras de Eficiencia Hidráulica en las Calles Nueva y José María Aparicio del municipio de Ruidera (Ciudad Real)**. Actuación cofinanciada con fondos MRR, tramitado mediante procedimiento abierto simplificado, tramitación ordinaria, al haber presentado la oferta más ventajosa económicamente para esta administración, conforme el único criterio de adjudicación, el criterio precio, por importe de 118.500,00 euros, ascendiendo el Impuesto sobre el Valor Añadido a 24.885,00 euros, lo que suma un importe final, IVA incluido de **CIENTO CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS (143.385,00 €)** y con un plazo de ejecución de **SEIS (6) MESES**, contado a partir de la fecha de la firma del Acta de Comprobación del Replanteo.



**Consejería de Desarrollo Sostenible
Agencia del Agua de Castilla-La Mancha**

«Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU»

TERCERO. Requerir a la mercantil **RIEGOS NEWRAIN, S.L.**, para que proceda a la formalización de dicho contrato en el plazo de quince días hábiles siguientes a aquél en que se realice la notificación de la presente adjudicación, de conformidad con lo previsto en la cláusula 25ª del PCAP y art. 153 de la LCSP.

CUARTO. Aprobar la siguiente distribución del gasto del contrato, a imputar a las siguientes aplicaciones presupuestarias, conforme su agente financiador:

Anualidad	Agente Financiador	Importe	%	Aplicación	Fondo	Elemento PEP
2024	Fondos MRR	64.917,12 €	63,38%	56010000/G/512A/76090	FPA0090014	OOAA/ MRR05I1022
	Ayto. de Ruidera	37.508,13 €	36,62%	56010000/G/512A/69000	0000001940	OOAA/ 0000001850
2024	Fondos MRR	32.458,56 €	63,38%	56010000/G/512A/76090	FPA0090014	OOAA/ MRR05I1022
	Ayto. de Ruidera	18.754,06 €	36,62%	56010000/G/512A/69000	0000001940	OOAA/ 0000001850
Total		153.637,87 €				

QUINTO. Publicar la formalización de la presente contratación en el Perfil de contratante, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 154 de la LCSP.

SEXTO. Designar como responsable del contrato, de conformidad con lo previsto en el artículo 62 de la LCSP y en los Pliegos, a la persona titular de la Jefatura del Servicio Provincial de la Agencia del Agua en Ciudad Real, **Don José Rafael Muros García.**

SEPTIMO. Contra la presente Resolución, que pone no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer **Recurso de Alzada**, frente a la **Presidencia de la Agencia del Agua de Castilla La Mancha**, en el plazo de **UN MES**, a partir del día siguiente la notificación de la presente, de acuerdo con lo señalado en los artículos 112, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Sin perjuicio de cualquier otro recurso que considere pertinente.

En Toledo, en la fecha indicada en la firma,

**LA DIRECCIÓN-GERENCIA DE LA AGENCIA DEL AGUA
DE CASTILLA LA MANCHA**

